



Resolución Gerencial General Regional

№ 522 -2013-GGR-GR PUNO

Puno, 16 CCT 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

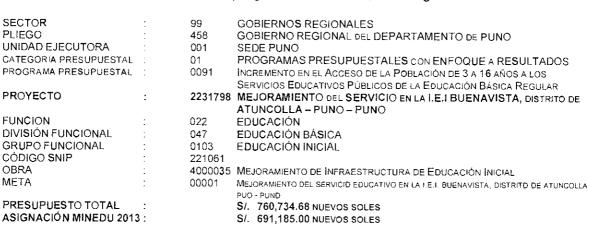
Vistos, el Informe Nº 477-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando Nº 685-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 476-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre crédito presupuestario para proyecto: Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEI Buenavista, distrito de Atuncolla, Puno - Puno; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 477-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I BUENAVISTA, DISTRITO DE ATUNCOLLA, PUNO - PUNO, el cual ha sido revisado por el evaluador encargado, observado y una vez subsanadas las observaciones, cuenta con la conformidad necesaria, con el fin de proceder a su aprobación vía resolución; se indica también que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, mencionando en los antecedentes la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento. Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 476-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión v Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 477-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente, manifiesta que el expediente técnico se debe tramitar para su aprobación cuyo costo total es de S/.760,734.68 nuevos soles; asimismo. la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, mediante Memorando Nº 685-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, indica que se procedió al registro en la fase de inversión del proyecto, el mismo que presenta una variación del 10.06%, con respecto a la declaratoria de viabilidad; por consiguiente, en atención al proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 691,185.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y la cifra restante de S/. 69,549.68 nuevos soles, se asignará una vez autorizada por la alta dirección del Gobierno Regional y/o el Ministerio de Educación asigne dicha diferencia previa solicitud:

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:











Resolución Gerencial General Regional

Nº52ス -2013-GGR-GR PUNO

Puno, 1.6 (CT 24)

FUENTE FINANCIAMIENTO:
MODALIDAD EJECUCION
ENTIDAD EJECUTORA
PLAZO DE EJECUCION

1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS ADMINISTRACIÓN DIRECTA GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO



En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada par Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

Gerencia General



ARTICULO ÚNICO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA I.E.I. BUENAVISTA, DISTRITO DE ATUNCOLLA — PUNO - PUNO, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

NO REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Regional FRED RONALD VILCAPAZA MAMANI

130RSyLP/416